



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Informe de pronunciamiento de revisión de cuenta de Aguas de San Andrés SA ESP -ASSA, vigencia 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

INFORME DE PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE CUENTA
EMPRESA AGUAS DE SAN ANDRES SA ESP -ASSA
VIGENCIA FISCAL 2020

Jorge Buitrago
Mayo 19 / 2021

SAN ANDRES ISLA
Mayo de 2021

“Control fiscal participativo con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

JUSTINIANO BROW BRYAN
Contralor Departamental

TRACY LEVER MANJARÉS
Contralora Auxiliar

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado Auditorías
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

JOSE ARCHBOLD HOWARD
Líder de auditoría

McBRIDE POMARE COGOLLO
Auditor

NORMAN BALLESTAS PEDROZA
Auditor

EDWARD HOWARD VALIENTE
Auditor

JUAN MANUEL SEGOVIA SARMIENTO
Auditor

JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS
Auditor

ASVIL BRYAN GÓMEZ
Auditor

NEYLA JAY POMARE
Auditor

CALTON GORDON CRAMSTON
Auditor

“Control fiscal participativo con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





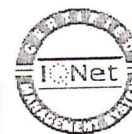
**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Tabla de contenido

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.....	6
2.3. OBJETIVO GENERAL.....	8
2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2020.	8
2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2020.....	9
2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020.....	10
2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	11
2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11
2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.	12
2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	13
2.11. OBSERVACIONES.	13
2.12. DENUNCIAS FISCALES.	13
2.13. DERECHO DE CONTRADICCIÓN.	14
3. MUESTRA DE AUDITORÍA.....	15
4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	17
5. RELACIÓN DE OBSERVACIONES.	17
5.1. Macroproceso Financiero	17
5.2. Macroproceso Presupuestal	17

“Control fiscal participativo con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

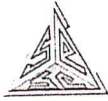




1. HECHOS RELEVANTES

No se observaron hechos relevantes durante el proceso de la revisión de cuentas de la empresa Aguas de San Andrés, que amerita ser resaltada. La cuenta fue rendida conforme los requisitos establecidos por el ente de control





2. CARTA DE CONCLUSIONES

San Andrés isla, mayo 18 de 2021
CGD-21-211

Doctora
LEIDIS M. BARRIOS ORTEGA
Gerente, Aguas de San Andrés
San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas.
Av. Newball, edificio Coral Palace
Ciudad

Asunto: Informe de pronunciamiento de rendición de cuenta Vig. 2020.

Respetada doctora:

La Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, con forme la información rendida en el SIA, practicó auditoría a los estados financieros de la Gobernación del Departamento, por la vigencia 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en los artículos 268 y 272 de la CP

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento, mediante la Resolución No 015 de enero 29 de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dan a conocer oportunamente a la Gobernación del Departamento, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad ejerza su derecho a la contradicción, y emita su respuesta.





2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Acorde con lo dispuesto por la Resolución 336 de 2008, por la cual se adopta el sistema electrónico de rendición de cuentas y se establecen los métodos y la forma de rendirla; la Resolución 009 de 2009, por medio del cual se modifica la Resolución 336 de 2008; y la Resolución 585 de 2015, por la cual se adopta el sistema electrónico de rendición de información contractual y presupuestal asociada – SIA OBSERVA, y se establecen los métodos y la forma de rendirla; la empresa Aguas de San Andrés, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento Archipiélago es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No 015 de enero 29 de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGD aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Departamental en el transcurso de la auditoría.

7

“Control fiscal participativo con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co





2.3. OBJETIVO GENERAL

Evaluación de la gestión fiscal de la empresa aguas de San Andrés ESP SA.

2.3.1. Objetivos específicos

- Exprimir una opinión, sobre si los estados financieros o si las cifras contenidas en ellas, están preparadas en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Exprimir una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto, teniendo en cuenta las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno.
- Evaluar el manejo del recurso público administrado o la rentabilidad financiera de la inversión pública, según aplique.
- Pronunciarse sobre la efectividad del plan de mejoramiento.
- Concluir sobre la rendición de la cuenta.
- Pronunciarse sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.
- Establecer la necesidad de presentación del plan de mejoramiento.

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2020.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con base en la información rendida a través del sistema electrónica de rendición de cuenta-SIA, ha auditado los estados financieros de la empresa Aguas de San Andrés, que comprenden estado de situación financiera, estado de cambio en el patrimonio, estado de resultados integral, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables que explican significativas.





2.4.1 Fundamento de la opinión

No presenta incorrecciones en los estados financieros

No se registran hallazgos, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera.

2.4.2 Opinión limpia.

En opinión de la Contraloría general del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2020.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2020, que comprende:

- Estad
os que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los
reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estad
os que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estad
o comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Detall

e de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1 Fundamento de la opinión.

La Contraloría General del Departamento, logró evidenciar que durante la vigencia fiscal de 2020, la empresa Aguas de San Andrés tuvo una adecuada gestión presupuestal. Tanto la ejecución de ingresos como de los gastos fueron adecuados con un ingreso del 100% sobre lo proyectado y los gastos se ejecutaron en un 99,98%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		
Valor Proyectado	Valor recaudado	% Recaudo
\$ 556,245,276.00	\$ 556,245,276.00	100%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS		
presupuesto apropiado	Valor ejecutado	% de ejecución
\$ 556,245,276.00	\$ 556,133,761.00	99.98%

2.5.2 Opinión sin salvedades.

En opinión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, exceptuando por los efectos de la cuestión descrita en la sección “fundamento de la opinión sin salvedades” el presupuesto de la empresa aguas de San Andrés se presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”, así como las normas que la modifican o complementan y que le son aplicables.

2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos





positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).”

Es así que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, emite concepto sobre el gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

2.6.1 Fundamento del concepto

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como resultado de la evaluación a la contratación resalta en lo siguiente:

Que la empresa Aguas de San Andrés SA ESP rindió en el Sistema Integral de Auditoría el formato_202013_f13_csai_anexo1_rendicion-informacion-contractual, toda la información contractual, donde se evidencia un total de cinco (05) contratos rendidos, lo cual es concordante con la información publicada la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP, y la rendida el Sistema Integral de Auditoría-SIA Observa. Los servicios objetos de los contratos se encuentran registrados en el Plan anual de Adquisiciones, fueron efectivos y solucionaron la necesidad que se pretendía satisfacer y definida en los estudios previos a la contratación.

2.6.2 Concepto

La Contraloría la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión contractual, es **favorable** producto de la evaluación a la contratación como se describe a en el numeral **5.2.2** del presente informe.

2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

No se conceptuó sobre este punto dado que el procedimiento se efectuó sobre la cuenta rendida por la entidad en sistema (SIA)

2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

La empresa Aguas de San Andrés no tiene suscrito planes de mejoramiento





2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.

La empresa Aguas de San Andrés, rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental, a través de la Resolución N° 336 de 2008, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de San Andrés Providencia y Santa Catalina” y Resolución N° 585 de 2015 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de **100,00** sobre 100 puntos, observándose que la empresa Aguas de San Andrés cumplió con la suficiencia en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2020, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	100,0

Concepto rendición de cuenta a emitir	Favorable
--	------------------

En cuanto a la oportunidad, suficiencia y calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor, no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción. Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna y con la calidad esperada, dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la suficiencia de la información se evidenció que la Gobernación del Departamento, presentó inconsistencias en la información reportada en el formato F06_AGR Ejecución Presupuestal de Ingresos.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas; como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la empresa Aguas de San Andrés SA ESP correspondiente a la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera limpia, la Opinión Presupuestal sin salvedades y el Concepto sobre la gestión favorable; lo que arrojó una calificación consolidada de **97,1%**; como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%		10.0%	11.4%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%		10.0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	84.4%	83.3%	25.2%	46.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	100.0%		100.0%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95.3%	83.3%	100.0%	95.2%	57.1%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%		100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%			100.0%	0.0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	TOTALES			86.8%	83.3%	100.0%		97.1%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		SE FENECE	

INDICADORES FINANCIEROS	100.0%	100.0%	EFICAZ	78.0%
-------------------------	--------	--------	--------	-------

2.11. OBSERVACIONES.

No hubo observaciones con relación a la información rendida en la cuenta

2.12. DENUNCIAS FISCALES.

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano para este proceso.





2.13. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta que no se derivaron observaciones negativas de la evaluación a la gestión fiscal realizada a la empresa Aguas de san Andrés SA, este informe se constituye en informe definitivo.

De igual forma se solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción, aclarando que las sugerencias manifestadas son importante para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional, la cual se debe enviar a nuestra instalación ubicada en la siguiente dirección: carpenter yard, edificio OCCRE tercer piso.

San Andrés Isla, 18 de mayo de 2021

Atentamente,



JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento





3. MUESTRA DE AUDITORÍA.

La empresa Aguas de San Andrés SA ESP rindió un total de cinco (05) contratos por valor de Veintinueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco pesos Mcte (**\$29.674.585**), y para el desarrollo de la auditoría se determinó revisar y evaluar la totalidad de los contratos.

Se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida:

No. Contrato	Objeto	Valor	Contratista
001	Servicios profesionales como revisor fiscal de la empresa Aguas de San Andrés de enero a marzo de 2019	\$ 4.090.081,00	CARLOS ARTURO VELILLA GUZMAN
002	servicios profesionales como contador para los meses de enero y febrero de 2020, para la empresa Aguas de San Andrés SA ESP	\$ 3.400.000,00	JUAN CARLOS MEZA SALGADO
004	Servicios profesionales como revisor fiscal de la empresa Aguas de San Andrés de mayo a diciembre de 2020	\$ 11.684.504,00	CORDELL IVAN NICHOLSON CARLSON





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

005	Prestación de servicios profesionales como abogado de la empresa Aguas de San Andrés	\$ 7.500.000,00	MILDRED LORENA MADRID MARTINEZ
006	Prestación de servicios profesionales, para la actualización de los formatos de facturación electrónica de la empresa, de acuerdo a lo solicitado en la resolución 024 de 2020 de la DIRECION DE ADUANAS E IMPUESTO NACIONALES. y brindar la capacitación sobre este tema; Aparte de esto elaborar las plantillas de importación para los extractos bancarios, para la realización del proceso de conciliación bancaria automática de la aplicación world office, durante el año 2020 y brindar la capacitación del proceso; personalización de los formatos de: comprobante de egreso, recibo de caja y factura de compra	\$ 3.000.000,00	JOHN JAIRO HOOKER GOMEZ





4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.

No hubo denuncias fiscales

5. RELACIÓN DE OBSERVACIONES.

5.1. Macroproceso Financiero

No se presentaron observaciones

5.2. Macroproceso Presupuestal

No se presentaron observaciones

5.2.1 Ejecución de ingresos

No se presentaron observaciones

5.2.2 Ejecución de gastos

5.2.2.1 Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

Revisados y evaluados los contratos, no se evidenció ninguna irregularidad en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual.

La Entidad identificó correctamente la modalidad de selección del contratista, así como, la necesidad a satisfacer.

Se evidenció que los servicios objetos de los contratos se encuentran registrados en el Plan Anual de Adquisiciones y estos son coherentes con los estudios previos, aunado a esto los servicios satisficieron la necesidad o problemática definida en los estudios previos.





ANEXO 1

- | | | |
|----|-------------------------|------------|
| 1. | ADOS FINANCIEROS | EST |
| 2. | SUPUESTO | PRE |

OTROS ANEXOS

